VISTO:

El Concurso de Precios N^{o} 100/19 para la adquisición de mallas electrosoldadas y hormigón elaborado H-21 para pavimentación de Av. Democracia, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>Art.1º.-</u> Adjudícase el Concurso de Precios Nº 100/19: a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", quien cotizó:

	DETALLE DEL			
ITEM	ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
	Malla Sima 15x25x5mm			
1	de 6x2,40 mts	120	\$2.237,40	\$268.488,00
				•
			TOTAL	\$ 268.488,00

Lo que hace un total de Doscientos Sesenta y ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho Pesos (\$ 268.488,00).

A la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Hormigón Elaborado H- 21	120	\$5.299,82	\$635.978,40
			TOTAL	\$ 635.978,40

Lo que hace un total de Seiscientos Treinta y cinco Mil Novecientos Setenta y ocho Pesos con 40/100 (\$ 635.978,40)

- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08-Partida Parcial 60 Partida Sub-Parcial 11.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.
- Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.